

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 09/06 /2020**

Resolución N° 20 /166

Acta 015/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de mayo, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338455,70.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por 3213,= (tres mil doscientos trece pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Udiler S.A. Correspondiente a Lubrax Top Turbo, gas oil para vehículo matrícula [REDACTED] nafta para vehículo [REDACTED]

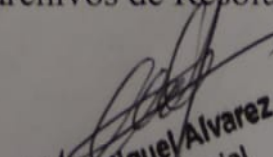
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

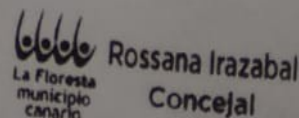
III) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Jorge Fachelli
Alcalde
La Floresta
municipio
canario


Miguel Alvarez
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Rossana Irazabal
Concejal
La Floresta
municipio
canario

